	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	1 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 29 10 2025
Oficio: CARTA-SFE-AI-0150-2025

Al contestar refiérase al número de oficio; con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Señor:

**Francisco Angulo Sibaja, Jefe
Unidad de Programas Especiales
Departamento de Operaciones Regionales**

ASUNTO: Remisión de **informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2025**, con los resultados del estudio de carácter especial relativo a la fiscalización de aspectos vinculados con la gestión relacionada con el macroproceso "Producción, Vigilancia y Control de Moscas de la Fruta" (PMF).


Estimado señor:

La Auditoría Interna en atención al Plan Anual de Labores 2025, concluyó el estudio de carácter especial relativo a la fiscalización de aspectos vinculados con la gestión relacionada con el macroproceso "Producción, Vigilancia y Control de Moscas de la Fruta" (PMF).

Consecuente con lo anterior, se informa que los resultados de la fiscalización se consignan en el informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2025, (se adjunta)**; los cuales están direccionados a comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, cuya implementación estaría permitiendo a la Administración, fortalecer su Sistema de Control Interno y por ende su gestión.

Con el propósito de asesorarle, se informa que el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N°8292, informa sobre la responsabilidad con respecto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna (AI). Según las circunstancias, lo resuelto por la Administración y la Auditoría Interna, podría generar el tener que interactuar con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley, específicamente con respecto al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, cuando se ordenen soluciones distintas a las recomendadas y que no son compartidas por la AI. En los mencionados artículos se establecen los plazos que deben aplicarse para tratar los temas señalados.

Consecuente con lo anterior, en la atención del mencionado informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2025**, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N°8292.

	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	2 de 2
		Rige:	11-04-2024

Al respecto, de confirmar la Administración la aceptación de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría se nos deberá remitir en el plazo de 10 días hábiles, el cronograma de actividades orientando a la implementación de estas.

Para cumplir con lo que establece la Ley N° 8292 y dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones correspondientes, será necesario que se emitan en forma oportuna los acuerdos que correspondan, con copia a esta Auditoría Interna.

Atentamente,



Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/SHV/FPR

Cc/ Sr. Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo
Sra. Arlet Vargas Morales, Subdirectora Ejecutiva
Sr. Esaú Vargas Miranda, Jefe Departamento de Operaciones Regionales
Archivo/Legajo